

ACTA DE LA LXVIII SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE TELEFONÍA RURAL DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:17 horas del día viernes 04 de octubre de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ubicada en Blvd. Hidalgo y Comonfort, presidiendo el **Arq. Ángel López Guzmán**, suplente del **Ing. Ricardo Martínez Terrazas**, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Vicepresidente del Órgano de Gobierno; la **Lic. Claudia Esmeralda Niebla Q.**, Suplente del **C.P. Raúl Navarro Gallegos**, Secretario de Hacienda; el **Lic. José Roberto Portillo García**, Suplente del **Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella**, Secretario de Gobierno; el **Lic. Iván Ganceda Sánchez**, Suplente del **Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros**, Secretario de Desarrollo Social y el **Lic. Gilberto Cázares Ahumada**, en representación del **Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro**, Secretario de la Contraloría General y Comisario Público; y el **C.P. José Francisco Ortega Molina**, Director General de Telefonía Rural de Sonora y Secretario Técnico de la Junta Directiva, asistiendo como invitada la **Ing. Norma Luisa Arce Monroy**, Titular del Órgano Interno de Control de SIDUR, reunidos todos con el propósito de celebrar la Sexagésima octava Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de Telefonía Rural de Sonora.

La Sesión fue convocada con la oportunidad requerida para llevarse a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR EL COMISARIO.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE MAYO DE 2019.
- VI. INFORME DEL COMISARIO.
- VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.
 - VII.1.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2019, HASTA EL 31 DE AGOSTO.
 - VII.2.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.
 - VII.3.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2020.
 - VII.4.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO.
 - VII.5.- DETERMINACIÓN DE ACCIONES A SEGUIR EN EL CASO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO Y LA PROBLEMÁTICA SURGIDA PARA LOGRAR SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN, PESE A CONTAR CON PROYECTOS VALIDADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN LOS AÑOS 2017 Y 2018.

SONORA



VII.6.- SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CONTRATAR, BAJO LA MODALIDAD MÁS APROPIADA, LOS SERVICIOS DE 2 PERSONAS PARA EL ÁREA TÉCNICA, ANTE LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS, Y

X. CLAUSURA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

En uso de la palabra el Arq. Ángel López Guzmán, quien presidió la sesión, en suplencia del Ing. Ricardo Martínez Terrazas, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Vicepresidente del Órgano de Gobierno, procedió a pasar lista de asistencia.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR EL COMISARIO PÚBLICO.

En uso de sus facultades, el Lic. Gilberto Cázares Ahumada, Comisario Público, verificó la existencia del Quórum requerido, de conformidad con el número de asistentes con derecho a voz y voto, informando de ello al Arq. Ángel López Guzmán, quien declaró instalada la sesión.

III.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Quien presidió la Sesión, sometió a la aprobación de los miembros el Orden del Día, el cual contó con la opinión favorable de los miembros del Órgano de Gobierno.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se puso a consideración de los presentes la lectura del Acta de la Sesión LXVII, celebrada el 28 de junio de 2019, misma que ya fue firmada por los que en ella intervinieron, motivo por el cual se dispensó su lectura y se da por aprobada.

V.- INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.

El Director General del Organismo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de este Organismo, y el artículo 24 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, sometió a consideración de los presentes el informe de actividades que se han llevado a cabo en el período del 01 de junio 31 de agosto de 2019, mismo que se refleja en las fracciones siguientes:

SONORA



V.1.- CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS EN SESIONES ANTERIORES;

En relación a los diversos acuerdos adoptados por la H. Junta Directiva, se tiene el avance que se resume de la manera siguiente:

SESIÓN	ACUERDOS		
	ADOPTADOS	ATENDIDOS	EN PROCESO
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA 28/06/2019	5	3	2 4.ORD.LXVII-190628 Refacturación del cobro por el servicio que se brindó a CecyteSonora en el mes de diciembre de 2018, para que esa institución educativa pueda programar y realizar su pago con recursos del ejercicio fiscal 2019. 5.ORD.LXVII-190628 Aprobación de lotes y destino de los bienes propuestos para ser dados de baja del inventario del Organismo.

V.2.- ESTADOS FINANCIEROS

Para su revisión y análisis se anexan los Estados Financieros de los meses de Junio, Julio y Agosto de 2019, mismos que no están certificados por Despacho Contable, debido al tamaño del Organismo y nivel de presupuesto aprobado.

V.3.- AVANCE PRESUPUESTAL, COMPRENDIENDO INGRESOS Y EGRESOS POR PARTIDA.

AL 31 DE AGOSTO DE 2019

INGRESOS

SITUACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS			TOTAL	% CUMPLIM
	SUBSIDIO	REC. PROPIOS	OTROS		
DEVENGADO	2'936,445.31	1'607,683.87	3.38	4'544,132.56	61.03
RECAUDADO	2'936,445.31	1'389,084.56	3.38	4'325,533.25	58.09

SONORA

EGRESOS (GASTOS PRESUPUESTALES)

SITUACIÓN	CAPITULO				TOTAL	% AVANCE
	1000	2000	3000	5000		
DEVENGADO	3'186,248.24	418,133.82	558,468.92	82,300.00	4'245,150.98	57.01
PAGADO	3'186,248.24	418,133.82	558,468.92	82,300.00	4'245,150.98	57.01

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (GASTOS CONTABLES)

DEPRECIACIONES	362,712.76
----------------	-------------------

V.4.- AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

AL 31 DE AGOSTO DE 2019

LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES		
	AVANCE		TOTAL
	IGUAL O MAYOR A 66%	MENOR AL 66%	
1	3	2	5

POR SU IMPORTANCIA, SE RESALTAN LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO:

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Se realizaron 22 Mantenimientos Correctivos, los cuales fueron los siguientes:

Cant	Tipo	Descripción
8	a Estaciones Repetidoras de Internet	Siendo 3 en Sierra Mazatán, Mpio. de Mazatán; 1 en Cerro Punta Aguja, Mpio. de Huachinera; 1 en Cerro La Purica, Mpio. de Nacoziari; 1 en H. Ayuntamiento de Ures, Mpio. de Ures; 1 en H. Ayuntamiento de Bavispe, Mpio. de Bavispe y 1 en Centro de Salud de Santa María del Buaraje, Mpio. de Navojoa.
2	a Enlaces Inalámbricos Punto a Punto	Siendo 1 al enlace entre la Universidad Estatal de Sonora y la Agencia Fiscal, ambos en Navojoa, Mpio. de Navojoa y 1 al enlace entre Masiaca, Mpio. de Navojoa y Sirebampo, Mpio. de Huatabampo.

SONORA

8	a Equipos Terminales de Internet	Siendo 2 en las Escuelas Primarias de Soyopa, Mpio. de Soyopa y El Polvorón, Mpio. de San Ignacio R.M.; 1 en el Jardín de Niños de Jostahueca, Mpio. de Navojoa; 2 en los Centros de Salud de San Miguelito, Mpio. de Bavispe y Tónichi, Mpio. de Soyopa; 2 en los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA) de El Polvorón, Mpio. de San Ignacio R.M. y de Sirebampo, Mpio. de Huatabampo; y 1 en la Oficina del Supremo Tribunal de Justicia en Sahuaripa, Mpio. de Sahuaripa.
1	a Estación Repetidora de Radiocomunicación	En Cerro San Ignacio, Mpio. de Sahuaripa
3	a Equipo Exterior Access Point de Internet (Wifi).	2 en el Centro de Salud Rural de Bacabachi, Mpio. de Navojoa y 1 en el Centro de Salud de Fco. Javier Mina, Mpio. de Bácum.

Mantenimientos Preventivos

Se realizó 1 Mantenimiento Preventivo a la Estación Repetidora de Internet en Centro de Salud de Masiaca, Mpio. de Navojoa.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS FUERON:

a).- Con el propósito de evitar las interrupciones de los servicios de conectividad a Internet que se brindan en localidades de los Municipios de Soyopa y Onavas, provocadas por los frecuentes cortes de la energía eléctrica comercial de CFE en la región, principalmente en la temporada de verano, se llevó a cabo la instalación de un sistema de energía solar en la Estación Repetidora de Onavas, para efecto de emigrar a este la alimentación eléctrica de los equipos actualmente con CFE.

b).- Se modernizaron los equipos terminales de Internet en 5 Escuelas Primarias de las localidades de Jostahueca, Ejido Joaquín Amaro, Musuabampo, Guadalupe de Juárez y Buaraje Viejo, y en 1 Centro de Salud de la localidad de Fundición, todas del Municipio de Navojoa, con lo cual se logró mejorarles significativamente la capacidad y calidad del servicio de conectividad a Internet.

Es altamente satisfactorio poder informar que, de acuerdo con Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales tramitadas en forma electrónica ante el SAT, en fechas 21 de enero de 2018 y 22 de agosto de 2019, en ambos casos se obtuvo la impresión del documento correspondiente, en los que el sistema emitió Opinión Positiva.

Al consultar en el Código Fiscal de la Federación acerca de la prescripción de los créditos fiscales, la versión más reciente del mismo, del 16 de mayo del año en curso, en su artículo 146 establece que el crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años, pero dicho término se interrumpe con cada gestión de cobro que el acreedor notifique o haga saber al deudor o por el reconocimiento expreso o tácito de éste respecto de la existencia del crédito. Se considera

SONORA

gestión de cobro cualquier actuación de la autoridad dentro del procedimiento administrativo de ejecución (PAE), siempre y cuando se haga del conocimiento del deudor.

Es importante resaltar que cada diligencia de cobro tendría que hacerse de forma personal y directa en el domicilio fiscal del contribuyente, y no por estrados, ya que al realizarse por estrados no se interrumpe el plazo para la prescripción.

La declaratoria de prescripción de los créditos fiscales podrá realizarse de oficio por la autoridad recaudadora o a petición del contribuyente.

En tiempo y forma se cumplió con la entrega del Informe correspondiente al avance del ejercicio presupuestal del segundo trimestre de 2019 ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda.

Contamos ya con la autorización de \$ 361,660.47 de recursos estatales, con los que se podrá concretar el proyecto de conectividad a internet para dos sitios estratégicos de la cabecera municipal de San Felipe de Jesús, misma que se otorgó mediante el oficio número 05.06.1805/2019 de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, recursos que en atención a su monto serán ejercidos bajo la forma de Licitación Simplificada, para la cual ya se tramita ante la Secretaría de la Contraloría General la aprobación de las Bases de Licitación y del Dictamen Técnico correspondiente.

Durante el período que se informa, al Organismo se le han practicado diversas auditorias por el ISAF y la Secretaría de la Contraloría General, cuyas recomendaciones y observaciones se atienden en forma satisfactoria.

Por disposiciones de la Secretaría de Hacienda, a partir del presente ejercicio fiscal este Organismo, al igual que los demás, debe pagar el Impuesto Estatal de 2% sobre el importe de Nómina, mismo que se ha cubierto oportunamente y debido gestiones ante la Subsecretaría de Egresos se logró que los importes pagados nos sean reintegrados como un incremento al presupuesto.

VI.- INFORME DEL COMISARIO.

Con base en el punto 10, fracciones J y M del Manual de Actuación del Comisario Publico Ciudadano y del Artículo 26 del Reglamento para celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Publica Paraestatal, el Comisario Público, Lic. Gilberto Cázares Ahumada, presentó su informe, en el que se establece lo siguiente:

➤ ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.

- Reglamento Interior de Telefonía Rural de Sonora.

La Junta Directiva de Telefonía Rural de Sonora, con fundamento en lo establecido en los Artículo 26, Apartado B, Fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, se crea el Reglamento Interior, después de haberse aprobado por el Órgano de

SONORA

Gobierno de la Entidad, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, según Tomo CLXIX, Numero 10, Sección I, de fecha lunes 4(Cuatro) de febrero de 2002.

En este documento aparecen las funciones y atribuciones genéricas y específicas desde la Junta Directiva, el Director General, el Director Técnico, el Director Administrativo y la Subdirección de Planeación y Concertación, todos estos puestos corresponden a personal de Confianza (Mandos Medios y Superiores) organigrama que aparece al final como anexo del mismo Decreto.

a).- Verificar que el personal conozca atribuciones establecidas en el Reglamento Interior. En este Reglamento las funciones y responsabilidades del personal de Base, únicamente del Personal de Mandos Medios y Superiores.

b).- Verificar que la Entidad cuente con Manuales de Organización y Procedimientos.

Se transcribe párrafo que contiene el Acta de Sesión Ordinaria LXVII de la Reunión del Consejo del Órgano de Gobierno de fecha 28 de Junio de 2019 como sigue: *Como ya se ha informado en otras ocasiones, una de las razones, después de la actualización del Decreto de Creación del Organismo, que mantienen frenada la actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos es el no tener publicado el nuevo Reglamento Interior, mismo que ya cuenta con la validación de la Secretaría de la Contraloría General y que fue enviado para su dictaminación a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, trámite que contempla en forma básica una estructura orgánica similar a la reconocida en el Reglamento Interior antiguo, que si fue publicado en el medio oficial, por lo que dejamos clara la necesidad de continuar con las gestiones hasta lograr destrabar el asunto y llevar el proyecto de reglamento a la validación de la Consejería Jurídica, como paso necesario para poder efectuar la publicación que marca la normatividad.*

Asimismo, se transcribe tal cual el Artículo Primero que aparece en la publicación del Boletín Oficial citado anteriormente, donde está contenido el Reglamento Interior de la Dependencia.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- *En tanto no se expidan los Manuales que este Reglamento menciona, el Director General de Telefonía Rural de Sonora, queda facultado para resolver las cuestiones que conforme a tales Manuales se deben regular.*

ARTICULO SEGUNDO.- *El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Salón de Sesiones de la Junta Directiva de Telefonía Rural de Sonora, Hermosillo, Sonora a 17 de Octubre de 2001.*

c).- Verificar que el Organigrama actual se reflejen las Políticas del Reglamento Interior para el personal que labora en la Entidad.

En la actualidad los ordenamientos que se plasman en dicho Reglamento se puede apreciar que solo los Mandos Medios y Superiores se detallan sus funciones y sus responsabilidades, en cambio el personal de Base no aparece.

NOTA: Debido a que no se cuenta con el Manual de Procedimientos y el de Organización

d).- Aplicación de las políticas Internas Operativas y Administrativas del personal.

Como se indica en el punto anterior, no es posible cumplir con este requisito.

NOTA.- debido a que no se cuenta con los Manuales de Procedimientos y el de Organización a pesar de que en la publicación del Boletín Oficial descrito aparece leyenda que menciona

SONORA